

ACTA ORDINARIA No. 1058-2018. Acta número mil cincuenta y ocho-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y quince minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Najera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal. -----

Ausentes con justificación: Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1058-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1058-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1057-2018.-----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta N°1057-2018, celebrada el 23 de agosto del 2018. -----

El señor Jorge Hodgson se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en la sesión. -----

ACUERDO N°2. Aprobar el Acta 1057-2018 del 23 de agosto del 2018.

Aprobada por unanimidad.-----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 3. El señor Hernán Solano Venegas presenta el tema del desalojo de la Asociación Metropolitana de Gimnasia y Afines y de la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de las instalaciones del Gimnasio N°2 de La Sabana; indica que sostuvo una reunión al respecto con los encargados de estas agrupaciones, quienes están anuentes a buscar soluciones. -----

La Licenciada Maureen Cerdas explica que el Departamento de Asesoría Jurídica atendió el mandato de este Consejo y procedió a notificar de dicho desalojo a ambas entidades, basados en la falta de liquidaciones, inexistencia de convenios de administración y otros controles. Esto debido a que cobran servicios pero no reciben fiscalización alguna por parte del ICODER y esto se toma como lucro con recursos públicos; para que puedan permanecer en las instalaciones debe tener el ICODER la seguridad de que se estén utilizando los recursos en las mismas instalaciones no para otros fines. -----

El señor Henry Núñez dice que la Asociación Metropolitana es la que ha estado administrando y lo ideal es que se le dé la administración a la Federación respectiva y ésta brinde el servicio a los interesados y presente al ICODER las liquidaciones. -----

La Licenciada Cerdas dice que el Departamento de Asesoría Jurídica llegó a un acuerdo con estas entidades para desalojarlos en estos días, ya que se debe iniciar de cero para organizar el proceso. -----

El señor Solano Venegas piensa que es mejor posponer la orden y hacer una reunión con las partes involucradas, la Dirección Nacional y un representante de la Asesoría Jurídica. -----

La señora Quesada Rodríguez menciona que la señora Isolina Rojas Lesmes, Presidenta de la Asociación Metropolitana de Gimnasia y Afines presentó a la Dirección Nacional, un Recurso de Reposición referente a este tema. -----

ACUERDO N°3. Concertar una reunión entre los representantes de la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica, los de la Asociación Metropolitana de Gimnasia y Afines, el señor Hernán Solano Venegas, Ministro

del Deporte, la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, y la señora Maureen Cerdas Quirós representante de la Asesoría Jurídica del ICODER, con el fin de buscar una conciliación respecto a la situación actual de ambas entidades y el desalojo de las instalaciones del Gimnasio N°2 de La Sabana. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 4. Asignación de aportes para programa "Actívate". -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio DPRR-177-18, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante Morales, Director Promoción Recreativa Regional del ICODER quien solicita la aprobación de los siguientes aportes: -

| CCDR | MONTO |
|---------------|------------------------|
| Golfo | ¢10 000 000,00 |
| Buenos Aires | ¢10 000 000,00 |
| Corredores | ¢ 10 000 000,00 |
| Liberia | ¢10 000 000,00 |
| Los Chiles | ¢10 000 000,00 |
| Upala | ¢10 000 000,00 |
| Puntarenas | ¢10 000 000,00 |
| Montes de Oro | ¢10 000 000,00 |
| Siquirres | ¢10 000 000,00 |
| Cartago | ¢10 000 000,00 |
| Heredia | ¢10 000 000,00 |
| Garabito | ¢10 000 000,00 |
| Santa Cruz | ¢10 000 000,00 |
| Desamparados | ¢10 000 000,00 |
| Pérez Zeledón | ¢6 500 000,00 |
| TOTAL | ¢146.500.000,00 |

Estos aportes, obedecen a la implementación del Programa "Actívate". La idea es comenzar a establecer programas en las comunidades donde se desarrollará los Centros Deportivos Regionales. -----

Para este año, se deja fuera al Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) de Nicoya, ya que tiene liquidaciones pendientes; al CCDR de Limón, ya que el Licenciado Jorge Álvarez R., Coordinador de esta Región, indicó que hay problemas de coordinación entre la Municipalidad y el CCDR de Limón. Por lo cual se elige al CCDR de Siquirres que ha venido trabajando muy bien. En el caso del CCDR de Pérez Zeledón, el próximo año se le ajustará el aporte para cumplir con el programa. Se le asigna solamente este monto, por cuestiones presupuestarias. -----

ACUERDO N°4. Enviar por correo electrónico a los miembros de este órgano

colegiado, para su análisis, el oficio DPRR-177-18, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante Morales, Director Promoción Recreativa Regional del ICODER, correspondiente a la solicitud de aportes para varios Comités Cantonales de Deportes y Recreación para la implementación del Programa "Actívate", con el fin de tomar una decisión al respecto en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO 5. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio. -----

Se presenta el oficio AL-471-08-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER y el Licenciado Jonathan Masís Solís, Abogado de ese mismo Departamento, quienes emiten criterio legal sobre el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la funcionaria María de los Ángeles González Agüero, contra del oficio DN-1310-08-2018 mediante el cual se le impone una amonestación verbal de conformidad con el Artículo 116 del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Sobre el plazo para interponer el recurso: De acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 346, los Recursos Ordinarios deberán interponerse dentro del término de tres días tratándose de un acto final y de veinticuatro horas en los demás casos, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto. En el caso del Recurso presentado por la funcionaria González Agüero, el acto que impugna, a saber el oficio DN-1310-08-2018, le fue notificado el día 08 de agosto del 2018, según consta en la copia adjunta, para lo cual contaba con tres días hábiles para presentar dicho Recurso, venciendo el plazo el día 13 de agosto. Siendo que el mismo es recibido por la Dirección Nacional del ICODER hasta el día 14 de agosto del 2018, se encuentra extemporánea su tramitación, por lo tanto deberá ser rechazado de plano por esta condición y trasladarse para la atención correspondiente del Recurso de Apelación al Consejo Nacional de Deportes y Recreación. -----

ACUERDO N°5. Atendiendo el escrito de apelación presentada en forma subsidiaria por la funcionaria María González Agüero y tomando como

fundamento el criterio legal expuesto por la Licenciada Ligia Amador Alfaro y el Licenciado Jonathan Masís Solís, del Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER en el oficio AL-471-08-2018, se acuerda rechazar el Recurso de Apelación interpuesto, por cuanto la tramitación del recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio fue presentado por la funcionaria María de los Angeles González Agüero en forma extemporánea, según los plazos que al efecto otorga la Ley General de la Administración Pública. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO 6. Henry Núñez Nájera. -----

6.1. Debido a que en la próxima sesión no estará presente, el señor Núñez Nájera solicita que se grabe la audiencia de la Unidad Ejecutora, asimismo se le facilite toda la documentación que aporten sobre los megaproyectos. -----

ACUERDO N°6. Grabar, en lo conducente, la audiencia en la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos brindará la información de la Propuesta de la Licitación Pública No. 2018LN-000004-01140001 correspondiente al Proyecto Pabellón Deportivo, Parque de la Paz. -----

ARTÍCULO 8. Jorge Hodgson Quinn. -----

8.1. El señor Hodgson Quinn comenta que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se encuentran inquietos respecto a la modificación e inclusión de algunos artículos necesarios del Reglamento General de Competición y Disciplinario de los Juegos Deportivos Nacionales. Les preocupa que se deje la revisión y aprobación para última hora. -----
La señora Alba Quesada agrega que el señor Minor Monge, encargado del mismo, se encuentra atrasado en el tema y hasta el momento solamente se ha reunido con las federaciones. -----

El señor Hodgson solicita un acuerdo al respecto en el cual se solicite iniciar con el proceso correspondiente lo antes posible y una hoja de ruta sobre esto. Por lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°7. Solicitar a la oficina de Juegos Deportivos Nacionales, un informe sobre las modificaciones al Reglamento General de Competición y

Disciplinario de los Juegos Deportivos Nacionales que se han realizado hasta el momento para las justas del año 2019, las mismas deben incluir temas como acoso sexual; discriminación por género, raza, orientación sexual u otra condición; consumo de licor y otras sustancias. Incluir a la Asesoría Legal como un miembro de la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales. Asimismo, que aporten a este órgano colegiado la hoja de ruta sobre este tema. -----

ACUERDO N°8. Incluir en la Comisión encargada de la revisión y redacción de las modificaciones al Reglamento General de Competición y Disciplinario de los Juegos Deportivos Nacionales, a un representante de la Asesoría Jurídica del ICODER; al señor Jorge Hodgson Quinn, representante de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y al señor Víctor Hugo Alfaro González, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. -----

CAPITULO VI. INFORMES -----

ARTÍCULO 9. ASESORÍA LEGAL. -----

9.1. Caso contra la Asociación Deportiva Osa Fútbol Club. -----

Se presenta el oficio AL-465-08-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica, quien de acuerdo con el Artículo 105 de la Ley 7800 y ante solicitud enviada por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, remite oficio correspondiente al expediente judicial N°14-000587-0643-LA, de fecha 23 de julio del 2018, en caso seguido entre Luis Francisco Peña Villalobos contra Asociación Deportiva Osa Fútbol Club, el cual de ser de conocimiento de este Consejo en aplicación de la normativa antes citada. -

ACUERDO N°9. Se acuerda de conformidad con el artículo 105 de la Ley 7800 hacer prevención a la Asociación Deportiva Osa Fútbol Club, para la cancelación de la deuda con el señor Luis Francisco Peña Villalobos, según el proceso OR.S.PRI.PRESTAC.LABORALES tramitado bajo expediente N°14-000587-0643-LA del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. En caso de no cancelar la suma respectiva en un plazo de un mes, se le indica al equipo de

Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva, que se notificará a la Federación Costarricense de Fútbol para que quede deshabilitado para jugar el torneo actual así como los futuros, hasta que proceda con el pago de la condenatoria. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 10. Solicitud recursos para proyecto CDDR Belén. -----

Se retoma la nota con fecha 02 de mayo de 2018, enviada por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quien envía la documentación solicitada por este Consejo mediante nota CNDR-0127-03-2018 referente a proyecto de techado de la piscina y construcción de Mini Gimnasio en ese cantón. Asimismo, se conoce el criterio de la MSc. Gabriela Schaar Araya, Directora Deporte a.i. y de la Ingeniera María de los Angeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones del ICODER. -----

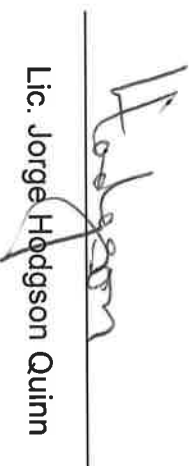
ACUERDO N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda apartarse de los criterios referentes a la solicitud de recursos enviada por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para proyecto de techado de la piscina y construcción de Mini Gimnasio en ese cantón; expresados por las señoras Gabriela Schaar Araya, Directora Deporte a.i. y María de los Angeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones en los oficios DD-0142-05-2018 y DGID-0297-08-2018 respectivamente e incluir dicho plan en la lista de proyectos posibles a financiar por el ICODER. -----

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con cero minutos. -----



Lic. Hernán Solano Veregas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO